



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20176920138371

Fecha: 19-05-2017

**\*20176920138371\***

Bogotá, D.C.

Señor(a)

ANONIMO.

Cartelera Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Bogotá, D. C.

**ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION RADICADO CON EL N° 20176910054442 DEL 02/05/2017.**

Con el fin de atender el requerimiento presentado de manera anónima el día 29 de Abril, en Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, bajo el radicado referenciado en el asunto, me permito informarle las estrategias que se vienen implementando desde esta Alcaldía para disminuir la inseguridad en la Localidad, así:

**1. Estrategia de Juntas Zonales de Seguridad:**

Actividad liderada por la Alcaldía Local y realizada de forma trimestral, con la participación de La Secretaria de Seguridad, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Movilidad, Junta Administradora Local, Alcaldía Local, Personería Local, Coordinación de la Unidad de Reacción Inmediata (URI), Subsecretaría Local de Integración Social, Inspección de Policía Local, Corregidurías Locales, Estación de Policía de Ciudad Bolívar, Fuerte sur de Carabineros de la Localidad, Especialidades de la Policía Metropolitana de Bogotá, Batallón de policía Militar No. 13, Batallón de Policía Naval Militar No.70, Líderes Comunales y comunidad de las diferentes UPZs. Espacio en el cual está planteada una metodología de participación e interacción de las entidades y la comunidad, que permite identificar los diferentes factores y actores que afectan la seguridad y la convivencia de los habitantes de la localidad, recolectando información que permite plantear estrategias y planes por parte de cada entidad e institución de acuerdo a su competencia y misionalidad.

Es de anotar que para el mes de febrero del presente año se realizaron siete (7) Juntas Zonales en cada una de las UPZs, con la participación de más de 1000 habitantes de ciudad Bolívar.

**2. Estrategia de Consejos Locales de Seguridad:**

Actividad liderada por la Alcaldía Local y realizada de forma mensual, con la participación de La Secretaria de Seguridad, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Movilidad, Junta Administradora Local, Alcaldía Local, Personería Local, Coordinación de la Unidad de Reacción Inmediata (URI), Subsecretaría Local de Integración Social, Dirección Local de Educación, Inspección de Policía Local, Corregidurías Locales, Estación de Policía de Ciudad Bolívar, Fuerte sur de Carabineros de la Localidad, Especialidades de la Policía Metropolitana de Bogotá, Batallón de policía Militar No. 13, Batallón de Policía Naval Militar No.70. Espacio en el cual se analiza la parte delictiva, operativa, casos especiales en los cuales está afectada la seguridad y las actividades que realiza cada una de las entidades e instituciones en pro de mejorar las condiciones de convivencia de los habitantes de la localidad, así mismo se planifican los planes, operativos y actividades que se realizaran para el siguiente mes.

Las Consejos locales de Seguridad tienen como propósito realizar las siguientes actividades:

- Formular, aprobar, tramitar y remitir a la Secretaría de Seguridad, para ejecución, evaluación y seguimiento, los Planes Integrales de Seguridad para la Localidad.
- Analizar mensualmente en forma cualitativa y cuantitativa las situaciones de seguridad y convivencia de la respectiva localidad.
- Adoptar las medidas pertinentes desde lo local encaminadas a la prevención, control y la mitigación de la actividad violenta, delictiva y contravencional en su jurisdicción.
- Proponer por escrito a las autoridades del orden Distrital medidas específicas que se consideren pertinentes para contrarrestar la problemática de inseguridad
- Promover, coordinar y apoyar proyectos y programas que desde lo Local busquen incrementar la seguridad.
- Proponer en que rubros puede invertirse recursos locales en materia de seguridad, teniendo en cuenta los criterios consagrados en el Estatuto Orgánico de presupuesto del Distrito.
- Establecer indicadores de medición y seguimiento que permitan evaluar la integralidad de la Política de

Carrera 73 No. 59 -12  
Sur  
Código Postal: 111921  
Tel. 7799280 /  
7000055

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ  
MEJOR**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20176920138371  
Fecha: 19-05-2017

**\*20176920138371\***

Seguridad a nivel Local

Generar escenarios de participación ciudadana para la identificación de los problemas de convivencia y seguridad de la Localidad.

**3. Estrategia de Consejos Locales de Seguridad para la Mujer:**

Actividad liderada por la Alcaldía Local y realizada de forma Trimestral, con la participación de La Secretaria de Seguridad, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de la Mujer, Secretaria Distrital de Salud, Junta Administradora Local, Alcaldía Local, Personería Local, Coordinación de la Unidad de Reacción Inmediata (URI), Subsecretaria Local de Integración Social, Dirección Local de educación, Inspección de Policía Local, Corregidurías Locales, Comisarias de Familia, Casa de Justicia Local, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Estación de Policía de Ciudad Bolívar, Fuerte sur de Carabineros de la Localidad, Especialidades de la Policía Metropolitana de Bogotá, Batallón de policía Militar No. 13, Batallón de Policía Naval Militar No.70, representante o delegada de las organizaciones de mujeres. Espacio en el cual se analiza la parte delictiva en temas de violencia contra las mujeres de Ciudad Bolívar y se proyectan las actividades y tareas que se deben cumplir por parte de las entidades que integran el Consejo, dentro del Plan Local de Seguridad para la Mujer.

Las Consejos Locales de Seguridad para la Mujer, tienen como propósito realizar las siguientes actividades:

- Contribuir en la elaboración de planes específicos de seguridad con enfoque diferencial que permitan incluir en la agenda de seguridad de la localidad la violencia contra las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.
- Definir estrategias que permitan prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres en el territorio.
- Rendir conceptos sobre la inclusión de la perspectiva de género y del enfoque diferencial en el abordaje de la seguridad en el Distrito.
- Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos de las mujeres y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.
- Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con la seguridad y la convivencia.
- Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.
- Adelantará las acciones para combatir la violencia contra las mujeres, apoyar la construcción de Planes Integrales de Seguridad con perspectiva de género y enfoque diferencial.
- Propiciar el debate y la participación ciudadana con el fin de tomar las acciones pertinentes en este sentido.
- Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes a la violencia contra las mujeres e implementar rutas y protocolos de atención en violencia, que permitan restablecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Realizará los ejercicios de retroalimentación correspondientes y se articulará con su referente designado por la Secretaría Distrital de la Mujer.

**4. Estrategia de Entornos Escolares Seguros:**

Esta estrategia de "Entornos escolares seguros" direccionada por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y liderada por la Alcaldía Local, se establece por las constantes denuncias de inseguridad en los alrededores de los colegios de la localidad, debido a la presencia de bandas delincuenciales que se dedican al microtráfico de estupefacientes.

Este estrategia que busca mejorar las condiciones de seguridad en las instituciones educativas de la localidad, cuenta con el apoyo de la Secretaría de Educación, la Policía Metropolitana, Dirección Local de Educación, Policía de

Carrera 73 No. 59 -12  
Sur  
Código Postal: 111921  
Tel. 7799280 /  
7822055

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20176920138371  
Fecha: 19-05-2017

**\*20176920138371\***

la localidad, rectores de los colegios, padres de familia y líderes comunales. También cuenta con la presencia de la policía de infancia y adolescencia para poder atender a los jóvenes en los requerimientos de situaciones especiales. Creemos que a mayor éxito en la intervención, menor presencia de la conflictividad.

Así mismo se está realizando una intervención integral en materia de seguridad y, se estudia la posibilidad de establecer las jornadas de estudio, acompañadas de jornadas deportivas, de atención sicosocial y seguimiento a casos especiales de niños con conflictos.

Para esta estrategia que tienen contempladas entre otras, las siguientes actividades:

- Apoyo tecnológico en entornos escolares con cámaras zonales de vigilancia y seguridad, en algunos casos.
- Campañas educativas y de sensibilización a la comunidad educativa en temas de convivencia, comportamiento ciudadano, el uso y el abuso de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco y de seguridad.
- Registro preventivo a Colegios.
- Recuperación física de lugares libres de violencia.
- Vinculación de personas a la estrategia para la construcción de entornos seguros.
- Apoyo a Policía Nacional en actividades de prevención en los entornos.
- Actividades deportivas, culturales y de recreación a la comunidad educativa.
- Capacitación en prevención a la comunidad educativa.
- Apoyo de profesionales para atención inmediata a casos que afecten la convivencia de la comunidad educativa.
- Actividades de control, operativas, investigación y Judicialización, por parte de la Policía de la localidad, en contra de bandas delincuenciales que actúan en los entornos escolares.
- Recuperación de seis entornos escolares que sean identificados como puntos críticos en la localidad.
- Seis actividades de apropiación de los entornos escolares recuperados e identificados como puntos críticos en la localidad.
- Actividades culturales y de prevención en establecimientos educativos priorizados.

##### 5. Estrategia de Recuperación de Parques y sus Entornos:

Esta estrategia direccionada por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia y liderada por la Alcaldía Local se viene ejecutando, después de un trabajo de identificación de situaciones que generan riesgo para la seguridad y la convivencia en los parques como: delincuencia juvenil, expendio, consumo de drogas y atracos, entre otros y donde la mayoría de problemas están ligados a la población juvenil, tanto víctimas como victimarios.

Frente a esta realidad, la Alcaldía local con el acompañamiento de las diferentes instituciones distritales y locales, autoridades de policía y militares han realizado una serie de actividades de identificación e intervención en seguridad y convivencia.

Las actividades que están planteadas para ejecutar dentro la estrategia, son:

- Identificación y priorización de parques que presentan casos de inseguridad.
- Apoyo tecnológico en los entornos de los parques, con cámaras de vigilancia y seguridad, en algunos casos.
- Recuperación física de lugares libres de violencia.
- Vinculación de personas a la estrategia para la construcción de entornos en los parques.
- Apoyo a Policía Nacional en actividades de prevención en los parques.
- Actividades deportivas, culturales y de recreación a la comunidad.
- Actividades de control, operativas, investigación y Judicialización, por parte de la Policía de la

Carrera 73 No. 59 -12  
Sur  
Código Postal: 111921  
Tel. 7799280 /  
7999955

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ  
MEJOR**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20176920138371  
Fecha: 19-05-2017

**\*20176920138371\***

- localidad, en contra de bandas delincuenciales que actúan en los entornos de los parques priorizados.
- Estudios, diseños, mantenimiento, construcción y adecuación de 66 parques de la localidad.
- Recuperación de seis parques que sean identificados como puntos críticos en la localidad.
- Seis actividades de apropiación y corresponsabilidad de los parques recuperados e identificados como puntos críticos en la localidad.
- Seis actividades de cine al parque como estrategia para que los parques vuelvan a ser utilizados y apropiados por las familias de la localidad.

#### 6. Estrategia de Fortalecimiento y Conformación de Frentes de Seguridad:

Los Frentes de Seguridad Local son organizaciones de carácter comunitario lideradas por la Policía Nacional, con el fin de crear toda una cultura de la seguridad ciudadana. La idea es integrar a los vecinos de un sector específico por cuadras, sectores, conjuntos cerrados, edificios y localidades, con el objeto de contrarrestar y prevenir los problemas de seguridad que afectan al orden ciudadano, diseñando mecanismos especiales para combatirlos oportunamente. Su importancia es definitiva si se tiene en cuenta que facilita a los vecinos fortalecer los lazos de amistad y solidaridad partiendo de un ingrediente básico, la comunicación.

Expertos en la materia aseguran que es un deber retomar con fuerza la estrategia, si se quiere mejorar la seguridad de los ciudadanos, el Gobierno Nacional, el Gobierno Distrital, los alcaldes y la Policía deben promover la organización y participación de las comunidades a través de los Frentes Locales de Seguridad".

En este orden de ideas la Alcaldía local viene liderando un trabajo interinstitucional para fortalecer los frentes de seguridad local de Ciudad Bolívar, realizando un trabajo de campo, con el propósito de identificar de primera mano la existencia, funcionamiento, liderazgo de sus integrantes y sus necesidades, para dar inicio a las actividades de capacitación, sensibilización y el buen funcionamiento de cada uno de los frentes que se encuentran reportados en la localidad.

Las actividades que están planteadas para ejecutar dentro la estrategia, son:

- Apoyo tecnológico con cámaras de vigilancia zonales en algunos sectores.
- Apoyo de profesionales para capacitación y seguimiento de las actividades de los frentes de seguridad.
- Apoyo a la Policía Nacional en las actividades de prevención en las comunidades integrantes de los frentes de seguridad.
- Reuniones periódicas con los frentes de seguridad.

#### 7. Estrategia de Inspección, Vigilancia y Control a Establecimientos de Comercio IVC:

Esta estrategia se implementa después de que se hace un análisis de que los delitos de mayor impacto (homicidios, lesiones personales, violencia intrafamiliar, hurto en todas sus modalidades, lesiones personales, homicidios en accidentes de tránsito, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, porte ilegal de armas, etc.), Presentados en la localidad, se derivan de la actividad que se realiza en los establecimientos de comercio nocturno y consiste en realizar planes operativos y de control a establecimientos de comercio nocturnos, con la participación de la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Seguridad, convivencia y justicia, Secretaria de Salud, Secretaria de medio Ambiente, Alcaldía Local, Personería Local, Policía Local, especialidades de la Policía Metropolitana de Bogotá, Bomberos, SAYCO Y ACIMPRO. Con el propósito de realizar verificación del correcto funcionamiento de estos establecimientos, que se cumpla con las normas establecidas, cumplimiento a horarios de funcionamiento, control a la prohibición de presencia de menores de edad en establecimientos que se comercialicen bebidas alcohólicas, control al consumo de cigarrillo, control de porte de armas blancas y de fuego, control del comercio y consumo de sustancia alucinógenas, venta y consumo de licor adulterado, que se cumplan las normas básicas de seguridad de los establecimientos de comercio, registro e identificación de personas, esta estrategia ha permitido disminuir el índice delincencial en los sectores de aglomeración de personas en los sectores de rumba nocturna y el

Carrera 73 No. 59 -12  
Sur  
Código Postal: 111921  
Tel. 7799280 /  
7999955

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



BOGOTÁ  
MEJOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20176920138371

Fecha: 19-05-2017

**\*20176920138371\***

cumplimiento de las normas de estos establecimientos de comercio

Actividades que se controlan mediante los planes de Inspección, Vigilancia y Control IVC

- El control de funcionamiento.
- Cumplimiento a las normas para ejercer la actividad.
- Control de menores de edad.
- Cumplimiento a los horarios establecidos para el funcionamiento.
- La no venta de bebidas alcohólicas adulteradas o vencidas.
- Cumplimiento a las normas de salubridad.
- Cumplimiento a las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios que se presentan en un inmueble en el cual funciona un establecimiento comercial.
- Cumplimiento al pago de las remuneraciones provenientes de la comunicación y el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales, producciones audiovisuales con o sin contenido musical, reproducción de obras impresas a través del sistema de fotocopiado entre otros derechos.
- Control que ejerce la Policía Nacional de registro e identificación a personas que asisten a estos establecimientos de comercio.

### 8. Estrategia de Farra en la Buena:

La campaña liderada por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y replicada a todas las localidades de Bogotá, en los lugares que presentan aglomeración de personas y presencia de establecimientos de comercio nocturnos, incluirá actividades lúdicas como la del 'cuidaparches', gracias a la cual se les enseña a los rumberos cómo evitar verse inmiscuidos en una gresca. Al final del pasatiempo pedagógico, los grupos que van a las discotecas y bares eligen a uno de sus integrantes para que se encargue de calmar a los amigos en caso de ira, y así impedir una riña.

Además se diseñó el 'Manual para que su amigo y/o novio no se dé en la jeta', donde se incluyen consejos como el del 'chao pescao', según el cual se aleja al amigo o a la pareja de un lugar en el que se presenta una pelea.

Otro consejo es el de 'vamo'a calmarno', que invita a que los rumberos se tomen un respiro profundo y no se inicie una gresca.

A estos se suma la recomendación 'endulce su vida', en la que se le da un caramelo al asistente peleador; y 'dívalo cantando', mediante el cual a quienes ven una riña se los anima a decirles a los peleadores que se den un abrazo en vez de seguir agrediendo.

El 94 por ciento de las riñas en Bogotá son las causantes de lesiones personales y del 86 por ciento de los homicidios, de acuerdo con los registros del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (Siedco), y del número único de seguridad y emergencias 123.

Y aunque hubo una reducción del 12 por ciento en los casos de lesiones personales en la ciudad, pasando de 13.336 en el 2015 a 11.150 en el 2016, la intolerancia sigue siendo un gran problema. De hecho, en el 2016 se registró un promedio de 30 diarias en la capital, según datos de la Policía Nacional. Y el 37 por ciento de estas peleas entre ciudadanos se da en las noches y madrugadas de los fines de semana.

Todo esto ha llevado a que una de las metas de la presente Administración sea la de reducir en un 10 por ciento la tasa de riñas en la ciudad, que para el 2015, el dato más actualizado, estaba en 6.474 casos por cada 100.000 habitantes.

Carrera 73 No. 59 -12  
Sur  
Código Postal: 111921  
Tel. 7799280 /  
799955

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ  
MEJOR**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20176920138371  
Fecha: 19-05-2017

**\*20176920138371\***

**9. Estrategia de instalación de cámaras zonales de seguridad:**

El alcalde Enrique Penalosa y el secretario de Seguridad, Daniel Mejía, tienen previsto la instalación de por lo menos 1.500 cámaras nuevas que permitirán fortalecer la seguridad en toda la ciudad durante este año, estrategia en la cual hará parte esta administración, haciendo una inversión considerable para la compra e instalación de estas cámaras de seguridad en los puntos críticos de la localidad y que estarán interconectadas al Centro de Comando, Control, Comunicación y computo C4.

**10. Estrategia de Medidas de Seguridad del SITP en la Localidad.**

En esta estrategia se sigue implementando la actuación interinstitucional de las autoridades administrativas y de Policía de la localidad, que tiene como fin, establecer acciones, tareas, planes y estrategias para brindar seguridad a los operadores y usuarios del Sistema Integrado de Servicio Público de la Localidad.

Las actividades planteadas dentro de la estrategia son:

- Identificación de los puntos críticos en donde actúan los ladrones en contra de los buses y pasajeros.
- Planes preventivos, operativos y de control por parte de la Policía de la localidad.
- Se coordinará con la Fiscalía General para estructurar un paquete con todas las pruebas de las personas detenidas para que sean judicializadas.
- Se recibirán todas las denuncias de robos y casos de inseguridad en las unidades de Policía.
- Posibilidad de tener agentes encubiertos en los buses del SITP, sobre todo en las rutas que más lo necesiten.

Atentamente,

**RAY G. VANEGAS HERRERA**  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

En la fecha \_\_\_\_\_, se fija el presente comunicado a disposición de las partes en la cartelera de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que no existe dirección de domicilio del quejoso.

Hoy \_\_\_\_\_, dejo constancia que desfije el presente comunicado el cual permaneció a disposición de las partes por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación.

**ANEXO: LO ANUNCIADO EN (1) FOLIO**

Elaboro: Lyana María Benavides Palencia – Auxiliar Administrativo	Firma:	Fecha: Mayo 19 -2017
Proyecto: José Mario Garzón Osorio – Referente de Seguridad	Firma:	Fecha: Mayo 19 -2017
Reviso y aprobó: Yasmína Araujo Rodríguez – Abogado de Apoyo al Despacho	Firma:	Fecha: Mayo 19 -2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar		

Carrera 73 No. 59 -12  
Sur  
Código Postal: 111921  
Tel. 7799280 /  
7800055

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ  
MEJOR**



<b>FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS                      PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS                      ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR</b>	
Lugar:	
Fecha:	29 abril 2017
Nombre Completo:	Paola Maribel Cardozo R
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	JAC. Barrio Berlin.
Correo Electrónico:	marybelcardozo@hotmail.com.
Número de Teléfono:	3112539540.. 7628176.

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia:

Que puede hacer La alcaldia al respecto.  
con la venta indiscriminada de drogas.  
por parte de vecinos a niños y la.  
policia dice no ~~pa~~ puede hacer nada  
y los niños y familias somos.  
afectados con este flajelo ya.  
que tambien trae atracos. y irrespeto  
y no sentimos abandonados sin seguridad.